



## Las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques

### Introducción

---

En mayo de 2012, en una decisión sin precedentes, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) aprobó, en su 38º sesión (especial), el primer instrumento internacional sobre la gobernanza mundial de la tenencia: las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Las directrices coronaron un proceso de tres años sin precedente, marcado por la inclusividad y la participación. El documento incluye propuestas significativas de las organizaciones de la sociedad civil, y proporciona más visibilidad a los derechos a la tierra, la pesca y los bosques de las campesinas y los campesinos, pastoralistas y pescadores artesanales.

Para los movimientos sociales y las OSC que participan en esta iniciativa, supuso una oportunidad para seguir promoviendo las demandas de acceso y control equitativo y sostenible sobre los recursos naturales que han reivindicado durante las últimas décadas. De hecho, durante años han estado poniendo los cimientos para una visión común en los foros de los pueblos: en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en Roma en 1996; en el Foro Mundial sobre la Reforma Agraria, que tuvo lugar en Valencia (España) en 2004; en la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR), en Porto Alegre (2006); en el Foro internacional para la Soberanía Alimentaria (Nyéléni) celebrado en Malí en 2007 y en la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, que tuvo lugar en Bolivia en 2010.

### Logros y deficiencias

---

El documento final de las Directrices es el resultado de un proceso de negociación, aprobado en última instancia por los gobiernos. Aunque no necesariamente incluye todas las propuestas de las OSC, sí contiene componentes clave<sup>1</sup>:

- Los principales objetivos de las Directrices incluyen la mejora de la gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques para todos, haciendo hincapié en las personas marginadas, la consecución de la seguridad alimentaria y la realización del derecho a una alimentación adecuada, la erradicación de la pobreza, medios de vida sostenibles, la

---

<sup>1</sup> Para obtener más información, ver: Monsalve Suárez, Sofía. *Las nuevas Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional: ¿un punto de inflexión en la gobernanza mundial de los recursos naturales?* Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición. 2012. [http://www.fian.org/fileadmin/media/publications/R\\_t\\_F\\_a\\_N\\_Watch\\_2012\\_sp.pdf#page=37](http://www.fian.org/fileadmin/media/publications/R_t_F_a_N_Watch_2012_sp.pdf#page=37).

- estabilidad social, la seguridad de acceso a la vivienda, el desarrollo rural, la protección ambiental y el desarrollo socioeconómico sostenible<sup>2</sup>.
- Las Directrices están arraigadas en las obligaciones existentes de los Estados en virtud de la legislación internacional en materia de derechos humanos, y establecen principios de implementación como la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y la justicia, la igualdad de género, un enfoque holístico y sostenible en la gestión de los recursos naturales, la consulta y la participación.
- Recuerdan a los Estados sus obligaciones de respetar y proteger los derechos civiles y políticos de los defensoras y defensores de derechos humanos (incluyendo las personas que defienden los derechos de los campesinos, los pueblos indígenas, los pescadores, los pastoralistas y los trabajadores rurales) y de garantizar su acceso a la justicia y el derecho de apelación (que incluye la restitución, la indemnización, la compensación y la reparación).
- Reiteran los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas e incluyen una serie de disposiciones que defienden la igualdad de derechos de tenencia de la mujer.
- Las Directrices hacen un llamado a los Estados para que brinden un reconocimiento jurídico de los derechos legítimos de tenencia, en especial los consuetudinarios, y de los derechos informales de tenencia que actualmente no cuentan con protección jurídica y también de seguridad en la tenencia que garantice la protección jurídica frente a los desalojos forzosos. También piden el reconocimiento y la protección de los bienes comunes, incluidos los sistemas de uso y gestión colectiva relacionados con ellos.

Algunas de las deficiencias de las Directrices son:

- No incluyen el agua ni los minerales;
- Se aplican sobre todo a la cuestión de la tenencia y no al uso y la gestión de los recursos naturales;
- Aceptan la transferencia a gran escala de derechos de tenencia o, dicho de otro modo, el acaparamiento de tierras;
- No han consolidado los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de la tenencia, tal como se consagran en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en otros instrumentos internacionales. Varios gobiernos han tratado diluir las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y se han opuesto a la inclusión en las Directrices de los derechos relacionados con la restitución; y
- No se reafirmó el derecho de retorno al hogar en situaciones posteriores a conflictos.

<sup>2</sup> FAO. *Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*. 2012 <http://www.fao.org/docrep/016/i2801s/i2801s.pdf>

## ***El camino a seguir***

---

Para hacer frente a la creciente privatización y a la mercantilización de la naturaleza, es urgente fortalecer y ampliar a nivel nacional e internacional los marcos jurídicos que reconozcan, respeten, protejan y garanticen el acceso individual y colectivo a los recursos naturales para los grupos sociales marginados. Las referencias a los instrumentos internacionales de derechos humanos en las Directrices añaden relevancia jurídica al documento y lo convierten en una herramienta importante en la lucha por la realización del derecho a una alimentación adecuada y a la nutrición a nivel nacional e internacional.

Los elementos clave de la propuesta del MSC incluyen evaluaciones nacionales detalladas, la celebración de eventos nacionales, regionales y mundiales sobre monitoreo, y dedicar una sesión entera cada año durante el período anual de sesiones del CSA para informar sobre estos ejercicios de monitoreo.

Los movimientos sociales y las OSC están llamados a elaborar y llevar a cabo su propio monitoreo independiente de las decisiones y productos del CSA. Pueden:

- preparar sus propios informes utilizando el Marco Estratégico Mundial para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, y otras normas acordadas por el CSA como elementos de referencia para el monitoreo;
- organizar eventos nacionales para debatir el impacto de los productos del CSA en sus países;
- alentar a los gobiernos nacionales para que creen plataformas de monitoreo participativas a fin de evaluar los avances en la realización del derecho a una alimentación adecuada y nutrición;
- organizar eventos nacionales para debatir el impacto de los productos del CSA en el ámbito regional;
- buscar y promover sinergias entre los mecanismos nacionales de monitoreo (por ejemplo, los comités nacionales de derechos humanos o la *ombudsperson*) y los sistemas regionales e internacionales de elaboración de informes en materia de derechos humanos, mejorando los informes presentados a estos órganos utilizando los productos del CSA como referencia.

En 2015, el CSA va a organizar un evento temático global para hacer un balance del uso y aplicación de las Directrices sobre la Gobernanza de la Tenencia de la Tierra. Todas las organizaciones de la sociedad civil están invitadas a presentar sus insumos a fin de preparar un informe independiente de las organizaciones de la sociedad civil en el tema. La preparación de este informe será facilitada por el Mecanismo de la Sociedad Civil.